



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

00007

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-2009/MDCA

Cerro Azul, 21 de Enero de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto:

El Informe N° 004/2009-ABAST/MDCA, emitido por la Jefa de la Oficina de Abastecimiento, en el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que, es garantía constitucional que los Gobiernos Locales, promuevan el desarrollo y la economía local y la prestación de servicios públicos que se encuentran bajo su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, siendo competencia para ello aprobar el plan de desarrollo local, concertado con la sociedad civil, con la finalidad de cumplir progresiva y coordinadamente los planes para su desarrollo en bienestar de los vecinos de su jurisdicción, de conformidad con el art. 195° de la Constitución Política del Perú, vigente desde el 31 de diciembre de 1993 y normas modificatorias;

Que, de conformidad con el art. 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°-083-2004-PCM, cada entidad debe elaborar su Plan Anual de adquisiciones y contrataciones, el mismo que debe ser aprobado por el titular del pliego o la máxima autoridad administrativa;

Que, para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones, la entidad deberá tener en cuenta, sus requerimientos de bienes, servicios y obras para el ejercicio del año fiscal vigente, en función a sus metas, de conformidad a lo dispuesto en el art. 22 del reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y su modificatoria D.S. N° 063-2006-EF publicado el 18 de mayo de 2006;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante informe N° 269-A-2008/PP/MDCA, de fecha 30/12/08, presenta el Proyecto del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Resolución de Alcaldía N° 011-2009/MDC 000072

Plan de Adquisiciones y Contrataciones del 2009, para su revisión y aprobación, y luego sea colgado en la página **web** del **SEACE**;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para el año 2009, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración de cuenta al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -**CONSUCODE**- y a la Comisión de Promoción de la Pequeña Empresa y Microempresa -**PROMPYME**-, así como su publicación en el Diario Oficial de la Provincia. Asimismo dicha Gerencia deberá de cautelar que el Plan Anual de adquisiciones y Contrataciones se encuentre en la página web de esta Institución edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Juana Raspa de Pain

Juana Raspa de Pain
Alcaldesa

Municipalidad Distrital de Cerro Azul